



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 316-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro Eula-Chile, en Nota EULA 858/2008 de fecha 08 de octubre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de noviembre de 2008, a la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**, Académica del Centro Eula-Chile, con el objeto de participar como investigadora en un proyecto de Modelación Demográfica en la *London School of Economics*, Inglaterra.
2. El Director del Centro Eula-Chile, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de octubre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR